

## **DECRETO 2/ 2010**

### **D. JESÚS ISLA SUBÍAS, PRESIDENTE DE LA COMARCA DE VALDEJALÓN**

En La Almunia de D<sup>a</sup> Godina, a 4 de Enero de dos mil diez,

Visto lo establecido en el nº 10 de las Bases que rigen la convocatoria de una plaza de Técnico de Gestión, escala Administración General – Subescala: Gestión, Subgrupo A2 aprobadas en el Consejo Comarcal en sesión plenaria celebrada el día 24 de Octubre de 2008, por la que se dispone:

*“Lista de espera para el nombramiento de personal no permanente para plaza de Técnico de Gestión, escala Administración General- Subescala: Gestión. Subgrupo A2.*

*Salvo manifestación expresa en contra que conste en la solicitud de participación en el proceso selectivo, los aspirantes que no superen el proceso selectivo podrán acceder e incorporarse a la lista de espera para la plaza objeto de la presente convocatoria, que habilitará a los que se integren a la misma, según las necesidades que existan de personal, para el nombramiento de personal no permanente.*

*A la vista de las calificaciones concedidas en el proceso selectivo, según el acta del Tribunal, se confeccionará la correspondiente lista de espera, compuesta por todos aquellos aspirantes que no expresando su voluntad contraria a acceder a ella, hayan aprobado alguno de los ejercicios de la oposición, no habiendo superado los ejercicios con puntuación suficiente para propuestos para su nombramiento y obtener plaza de funcionario de carrera. El orden de la Lista vendrá establecido por el número de ejercicios aprobados y puntuación global obtenida, incluida la del último ejercicio no aprobado.”*

Visto que una vez culminado dicho proceso, el Tribunal calificador en sesión del día 29 de Octubre de 2009, acordó hacer pública la relación de aspirantes del proceso selectivo que habían superado algún ejercicio detallando la puntuación final obtenida por cada uno de ellos.

Visto el empate de puntuación entre dos aspirantes de conformidad con los dos criterios señalados en la Base nº 10 de las que rigen la Convocatoria.

Visto que las Bases que rigen la convocatoria no establecen criterios de desempate,

De conformidad con el artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local; el artículo 136 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local; y el artículo 7 del Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de la Administración Local

## RESUELVO

**PRIMERO:** Fijar como criterio de desempate el orden alfabético en relación con el primer apellido de los aspirantes.

**SEGUNDO:** Declarar aprobada la lista de espera para el nombramiento de personal no permanente para plazas de Técnico de Gestión, escala Administración General – Subescala: Gestión, Subgrupo A2, integrada por los siguientes aspirantes ordenados según la puntuación obtenida y número de ejercicios aprobados, utilizando como criterio residual de desempate, en defecto de previsión, el orden de actuación de aspirantes en el proceso. Estarán, en consecuencia, en lugar prioritario en la lista los de mayor puntuación, sirviendo este mismo orden para los sucesivos llamamientos, de forma que sea llamado en primer lugar quien ocupe un puesto más alto en la siguiente lista:

NOMBRE	DNI	total puntos
1.MOLINOS OSTA, PATRICIA	72.968.916-J	22,65
2.ESCO MUÑOZ, SERGIO	25.168.785-T	7,5
3.PELET LAGUNA, ANA ISABEL	72.981.397-M	7
4.ETAYO RILLO, IRENE	29.123.643-P	6
5.GALLEGO DOMINGUEZ, JORGE	25.184.511-B	6

**SEGUNDO.** Publicar la lista de la Bolsa de Empleo en el Tablón de Anuncios y la pagina web de esta Comarca.

Leído el presente Decreto en su integridad, y hallado conforme por el Sr. Presidente que lo ha dictado en sus propios términos, asistido de esta Secretario-Interventor, extendiendo el presente que firma la autoridad comarcal y el funcionario concurrente, de todo lo cual doy fe.

El Presidente,

La Secretario

DILIGENCIA.- El Decreto /2009 ha sido extendido en las hojas clase O numerada como....., Doy fe.

La Secretario,

Fdo. Inmaculada Brun Alonso





**D<sup>a</sup> INMACULADA BRUN ALONSO, SECRETARIA INTERVENTORA DE LA COMARCA DE VALDEJALÓN,**

CERTIFICO, Que en el Libro de Resoluciones de esta Presidencia consta lo siguiente:

**“DECRETO 2/ 2010**

**D. JESÚS ISLA SUBÍAS, PRESIDENTE DE LA COMARCA DE VALDEJALÓN**

En La Almunia de D<sup>a</sup> Godina, a 4 de Enero de dos mil diez,

Visto lo establecido en el nº 10 de las Bases que rigen la convocatoria de una plaza de Técnico de Gestión, escala Administración General – Subescala: Gestión, Subgrupo A2 aprobadas en el Consejo Comarcal en sesión plenaria celebrada el día 24 de Octubre de 2008, por la que se dispone:

*“Lista de espera para el nombramiento de personal no permanente para plaza de Técnico de Gestión, escala Administración General- Subescala: Gestión. Subgrupo A2.*

*Salvo manifestación expresa en contra que conste en la solicitud de participación en el proceso selectivo, los aspirantes que no superen el proceso selectivo podrán acceder e incorporarse a la lista de espera para la plaza objeto de la presente convocatoria, que habilitará a los que se integren a la misma, según las necesidades que existan de personal, para el nombramiento de personal no permanente.*

*A la vista de las calificaciones concedidas en el proceso selectivo, según el acta del Tribunal, se confeccionará la correspondiente lista de espera, compuesta por todos aquellos aspirantes que no expresando su voluntad contraria a acceder a ella, hayan aprobado alguno de los ejercicios de la oposición, no habiendo superado los ejercicios con puntuación suficiente para propuestos para su nombramiento y obtener plaza de funcionario de carrera. El orden de la Lista vendrá establecido por el número de ejercicios aprobados y puntuación global obtenida, incluida la del último ejercicio no aprobado.”*

Visto que una vez culminado dicho proceso, el Tribunal calificador en sesión del día 29 de Octubre de 2009, acordó hacer pública la relación de aspirantes del proceso selectivo que habían superado algún ejercicio detallando la puntuación final obtenida por cada uno de ellos.

Visto el empate de puntuación entre dos aspirantes de conformidad con los dos criterios señalados,

Visto que las Bases que rigen la convocatoria no establecen criterios de desempate,

De conformidad con el artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local; el artículo 136 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local; y el artículo 7 del Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de la Administración Local

## RESUELVO

**PRIMERO:** Fijar como criterio de desempate el orden alfabético en relación con el primer apellido de los aspirantes.

**SEGUNDO:** Declarar aprobada la lista de espera para el nombramiento de personal no permanente para plazas de Técnico de Gestión, escala Administración General – Subescala: Gestión, Subgrupo A2, integrada por los siguientes aspirantes ordenados según la puntuación obtenida y número de ejercicios aprobados, utilizando como criterio residual de desempate, en defecto de previsión, el orden de actuación de aspirantes en el proceso. Estarán, en consecuencia, en lugar prioritario en la lista los de mayor puntuación, sirviendo este mismo orden para los sucesivos llamamientos, de forma que sea llamado en primer lugar quien ocupe un puesto más alto en la siguiente lista:

NOMBRE	DNI	total puntos
1.MOLINOS OSTA, PATRICIA	72.968.916-J	22,65
2.ESCO MUÑOZ, SERGIO	25.168.785-T	7,5
3.PELET LAGUNA, ANA ISABEL	72.981.397-M	7
4.ETAYO RILLO, IRENE	29.123.643-P	6
5.GALLEGO DOMINGUEZ, JORGE	25.184.511-B	6

**SEGUNDO.** Publicar la lista de la Bolsa de Empleo en el Tablón de Anuncios y la pagina web de esta Comarca.

Leído el presente Decreto en su integridad, y hallado conforme por el Sr. Presidente que lo ha dictado en sus propios términos, asistido de esta Secretario-Interventor, extendiendo el presente que firma la autoridad comarcal y el funcionario concurrente, de todo lo cual doy fe.”

Y para que así conste, y su traslado al interesado, expido la presente que visa el Sr. Presidente y sello en La Almunia de D<sup>a</sup> Godina, a 4 de enero de dos mil diez.

V<sup>o</sup>B<sup>o</sup>,  
El Presidente,

La Almunia de D<sup>a</sup> Godina, a 4 de Enero de 2010.

La Secretario,

Fdo. Inmaculada Brun Alonso